



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Con fecha 11 de octubre de 2019 la Alcaldía del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo ha dictado el decreto número 2019-0476, del siguiente tenor literal:

“Considerando que, por oficio del Registro Civil de Almonacid de Toledo, se autoriza a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento la celebración del matrimonio civil correspondiente al expediente Matrimonio Civil número 629/2019, contrayentes don José Miguel Björn Álvarez Thomsen y doña Gloria Helena Valencia Buriticá.

Visto lo establecido en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por Alcalde o Concejal.

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por la atribución que me confiere el artículo 51 del Código Civil, resuelvo:

Primero: Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio en la señora Concejala del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo doña María Oliva Díaz López, estando prevista su celebración el día 2 de noviembre de 2019.

Segundo: La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre.”

Almonacid de Toledo, 11 de octubre de 2019.–La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

N.º I.-5567